

**NOTARIA SÉPTIMA**  
DEL CANTÓN AMBATO

**DRA. MARÍA F. VILLACRESES**  
ABOGADA NOTARIA (E)

TERCERA COPIA

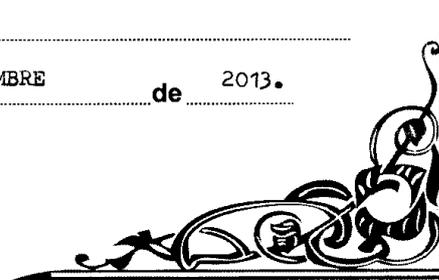
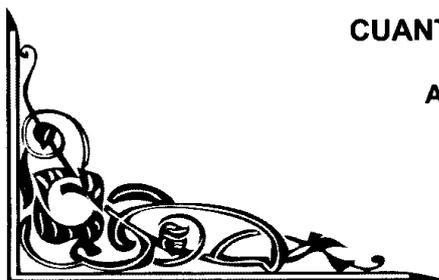
TESTIMONIO  
**DE LA ESCRITURA**

DE: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, REACTIVACION  
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE COMPANIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA  
GRIS COMLINGRIS S.A. EN LIQUIDACION.  
OTORGADO POR: .....

A FAVOR DE: .....

CUANTÍA \$. 663.20

Ambato, a 11 de SEPTIEMBRE de 2013.



AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, ELEVACION  
DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES,  
REACTIVACION Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE COMPAÑIA DE  
TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS  
COMLINGRIS S.A. EN LIQUIDACION

\$ 663.20 USD  
DIECISÉIS

En la ciudad de Ambato,  
capital de la provincia de  
Tungurahua, República del  
Ecuador, hoy día miércoles  
once de septiembre del año  
dos mil trece. Ante mí Doctora  
María Florinda Villacrés,  
Notaria Septima Encargada

del canton Ambato, conforme consta de la accion de personal numero  
215-CI DPI BIS de fecha veinte y uno de marzo del año dos mil doce,  
enviado por el Director Provincial del Consejo de la Judicatura de  
Tungurahua; Comparece a la celebracion de esta escritura publica de  
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL/ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS  
ACCIONES/ REACTIVACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la  
Compania de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS  
COMLINGRIS S.A. EN LIQUIDACION, el señor Jorge Salvador Altamirano  
Alta, portador de la cedula de ciudadana numero CERO SEIS CERO CERO  
OCHO SIETE TRES OCHO DOS DOS 0600873822/ en su calidad de  
Liquidador y representante legal de la compania COMPAÑIA DE  
TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S.A. EN  
LIQUIDACION, conforme lo acredita con la copia certificada del  
nombramiento que se acompaña como documento habilitante de  
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el canton  
Guamate, Provincia de Chimborazo y de transito por esta ciudad de  
Ambato, provincia de Tungurahua; capaz para contratar y obligarse y dice  
que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la  
cual copia es como sigue: Señor Notario, en el registro de  
Escrituras Publicas a su cargo, dignese incorporar una de AUMENTO DE



Dra. María F. Villacrés  
NOTARIA SEPTIMA (E)  
MONTALVO 05-11 Y SUCRE  
TELF: 2421041-AMBATO

CAPITAL SOCIAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, REACTIVACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía de COMPANÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S.A. EN LIQUIDACION, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** COMPARECIENTE: A la celebración de la presente escritura comparece el señor Jorge Salvador Altamirano Mejía, en su calidad de Liquidador y representante legal de la compañía COMPANÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S.A. EN LIQUIDACION, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante/quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada el día domingo veintiuno de julio del año dos mil trece, según consta con la copia del acta que se adjunta.- El compareciente es de estado civil casado, con domicilio en el cantón Guamote, provincia de Chimborazo, República del Ecuador, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar este instrumento que contiene el aumento de capital social, elevación del valor nominal de las acciones, reactivación y reforma del estatuto social de la compañía de COMPANÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S.A. EN LIQUIDACION. de acuerdo al presente instrumento. **SEGUNDA.-** ANTECEDENTES: a) *La compañía COMPANÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S.A. EN LIQUIDACION, se constituyó con domicilio en el cantón Guamote Provincia de Chimborazo/con un capital de siete millones novecientos veinte mil sucres, mediante escritura pública celebrada el trece de junio de mil novecientos noventa y siete, ante la Notaria Décimo Sexta del cantón Quito/la misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Guamote el siete de agosto del año mil novecientos noventa y*

siete/bajo el número seiscientos cincuenta y nueve/ b) La Intendencia de compañías de Ambato mediante Resolución No. 07.A.DIC.148 de once de mayo de dos mil siete, declaró disueltas a varias compañías, ente las que se encontraba la compañía COMPANIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S.A. EN LIQUIDACION; c) La Intendencia de compañías de Ambato mediante Resolución No. SC.DIC.A.2013.278 de 14 de mayo de 2013/excluyó de la resolución de disolución No. 07.A.DIC.148 de once de mayo de dos mil siete/a la compañía COMPANIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S.A. EN LIQUIDACION, debiendo continuar con el proceso de disolución y liquidación en forma individual, sin perjuicio de que pueda reactivarse, resolución que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Guamote, el 03 de junio de 2013, bajo el número nueve;/d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día domingo veintiuno de julio del año dos mil trece, resolvió: aumentar el capital social, elevar el valor nominal de las acciones, reactivar a la compañía y reformar el estatuto social de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S.A. EN LIQUIDACION, y autorizar al representante legal de la compañía el otorgamiento de la escritura pública correspondiente, conforme consta del acta que se agrega como habilitante. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, REACTIVACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S.A. EN LIQUIDACION.-** Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor Jorge Salvador Altamirano Mejía, en su calidad de Liquidador y representante legal de la Compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S.A. EN LIQUIDACION, y en

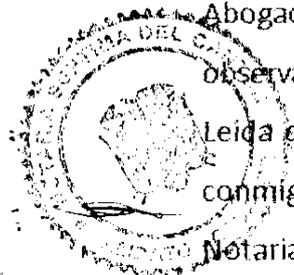


Dra. María F. Villacrés  
 NOTARIA PÚBLICA (E)  
 MONTEALVO, CANTÓN GUAMOTE  
 TELF: 2071 41 1111 AMBATO

cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas referida en antecedentes, declara: **a) Aumentado** el capital social de la compañía en la suma de seiscientos sesenta y tres dólares americanos con veinte centavos, aumento que se lo realiza mediante de compensación de créditos en las cantidades y proporciones establecidas en el cuadro de aumento de capital que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante, /con lo que el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la cantidad de novecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norte América; /**b) Elevado el valor nominal** de las acciones al valor de diez dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una; /**c) Reactivada a la compañía** COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S.A. EN LIQUIDACION; y **d) Reformado** el artículo quinto del Estatuto Social mismo que en adelante dirá: "ARTÍCULO QUINTO: El capital suscrito de la compañía es de novecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de Norte América de valor nominal cada una, numeradas del cero uno al noventa y ocho.".-

**CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA:** El compareciente señor Jorge Salvador Altamirano Mejía, en su calidad de Liquidador y representante legal de la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S.A. EN LIQUIDACION, declara bajo juramento: a) Acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía antes nombrada y que los accionistas renunciaron a su derecho de preferencia para la suscripción del presente aumento /el cual se realiza en la cantidades y proporciones establecidas en el cuadro de aumento de capital social que se adjunta como documento habilitante; / b) Que su representada a la presente fecha no es contratista del Estado, ni de

ninguna de sus Instituciones; y c) Que su representada actualmente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y con la Superintendencia de Compañías. **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento es seiscientos sesenta y tres dólares americanos con veinte centavos. **SEXTA- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en este instrumento y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que junto a los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Eduardo Suasnavas Matrícula número 18-2003-10 afiliado al Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura que se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, Leída que le fue al compareciente por mí la Notaria(e), se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuyo Fe.-



*Altamirano*



Jorge Salvador Altamirano Mejía

CC0600873822

F) LA NOTARIA (E) DRA. MARIA VILLACRESES.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

*[Handwritten Signature]*

Dra. María F. VillacréseS  
 NOTARIA SUPLENTE (E)  
 MONTALVO 95-11 Y SUCRE  
 TEL: 2421941 - AMBATO



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de la Escritura de Aumento de Capital Social, Elevación del Valor Nominal de las Acciones, Reactivación y Reforma del Estatuto social de la compañía de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S.A. EN LIQUIDACION, celebrada en la Notaría Séptima a mi cargo, el once de septiembre del año dos mil trece; la Resolución No. SC.DIC.A.2013.665, emitida por la señora DOCTORA ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA, Intendente de Compañías de Ambato, el once de Diciembre del año dos mil trece, mediante la cual se aprueba el aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones, reactivación y reforma del estatuto de la mencionada compañía.- Ambato a dieciséis de Diciembre del año dos mil trece.- De todo lo cual Doy Fe)- La Notaría ( e )-.

*[Handwritten signature]*



**Dra. Maria F. Villacrés**  
**NOTARIA SÉPTIMA (E)**  
**MONTALVO 05-11 Y SUCRE**  
**TELF: 2421641 - AMBATO**

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote



**REGISTRO MUNICIPAL MERCANTIL**  
**CANTÓN GUAMOTE**

QUEDA INSCRITA LA (EL) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL QUE ANTECEDE  
 EN EL (LOS) REGISTRO (S) MERCANTIL NUMERO 1  
 ANOTADO BAJO EL NUMERO 1 DEL REPERTORIO.  
 Guamote, a 02 DE ENERO DE 2014  
 RAZON DE INSCRIPCION: 02/01/2014

*[Handwritten signature]*  
 REGISTRADOR MUNICIPAL  
 DE LA PROPIEDAD



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote



**REGISTRO MUNICIPAL MERCANTIL**  
**CANTÓN GUAMOTE**

QUEDA INSCRITA LA (EL) REFORMA DEL ESTATUTO QUE ANTECEDE  
 EN EL (LOS) REGISTRO (S) MERCANTIL NUMERO 1  
 ANOTADO BAJO EL NUMERO 1 DEL REPERTORIO.  
 Guamote, a 02 DE ENERO DE 2014  
 RAZON DE INSCRIPCION: 02/01/2014

*[Handwritten signature]*





Oficio No. SC.DIC.A.2013.2357

Ambato, 14 de junio del 2013

Señor  
Jorge Salvador Altamirano Mejía  
Guamote.



Me es grato poner en su conocimiento que mediante Resolución No. SC.DIC.A.2013.278 de 14 de mayo de 2013, ha sido designado Liquidador de la **COMPANIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S.A.**, "EN LIQUIDACIÓN".

El presente nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, una vez inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guamote, dentro del término de diez días contados desde la fecha de su aceptación.

En su calidad de Liquidador le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la **COMPANIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S.A.**, "EN LIQUIDACIÓN". Para los fines de liquidación, se le confieren todas las facultades y atribuciones establecidas en la Ley de Compañías y el estatuto social de la compañía.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL

Atentamente,

09 SEP 2013

*Alexandra Espin Rivadeneira*  
Dra. Alexandra Espin Rivadeneira  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

AMBATO  
LA NOTARIA (E)

*Maria F. Villacreses*  
Dra. María F. Villacreses  
NOTARIA SÉPTIMA (E)  
MONTALVO 05-11 Y SUCRE  
TEL: 024 224 224

Agradezco y acepto el nombramiento de liquidador de **TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S.A.**, "EN LIQUIDACIÓN"

Ambato, 14 de junio del 2013

*Jorge Salvador Altamirano Mejía*  
JORGE SALVADOR ALTAMIRANO MEJÍA  
C.I 060087382-2

Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote  
REGISTRO MUNICIPAL MERCANTIL  
CANTÓN GUAMOTE

QUEDA INSCRITA LA (EL) NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR QUE ANTECEDE EN EL (LOS) REGISTRO (S) NOMBRAMIENTO NUMERO... 3... ANOTADO BAJO EL NUMERO... 10... DEL REPERTORIO. Guamote, a 25 DE JUNIO DE 2013. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN: 25/06/2013



*Jorge Salvador Altamirano Mejía*  
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN GUAMOTE

**CONVOCATORIA**  
**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA**  
**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS**  
**COMLINGRIS S. A. EN LIQUIDACION**

En mi calidad de Liquidador, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Estatuto Social, convocó a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S. A. EN LIQUIDACION, para el día domingo 21 de julio de dos mil trece, a las 10H00 horas, en el local de la compañía ubicada en la calles Cumanda s/n y Av. A. Montalvo Barrio San Pedro, perteneciente al Cantón Guamote Provincia de Chimborazo, para tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conciliación patrimonial.
- 2.- Conocer y resolver sobre los informes de Comisario, Gerente General, y el balance anual y estado de resultados, del ejercicio económico 2012.
- 3.- Conocer y resolver sobre el balance inicial de liquidación.
- 4.- Resolver acerca del aumento de capital social, elevación del valor nominal de las acciones, reactivación de la compañía y reforma de estatuto social.

Se convoca de manera especial e individual al señor Manuel Benedicto Vimos, Comisario Revisor de la compañía, a quien también se le está convocando por escrito.

De conformidad con lo que establece el art. 292 de la Ley de Compañías el balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, la memoria del administrador están a disposición de los accionistas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Cumanda s/n y Av. A. Montalvo Barrio San Pedro, perteneciente al Cantón Guamote Provincia de Chimborazo, documentación que está siendo exhibida con quince días de anticipación.

Guamote a, 30 de junio del 2013.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
 GUARDA CONFORMIDAD CON  
 SU ORIGINAL

11 SEP 2013

AMBATO

LA NOTARIA (E)

Dra. María F. Villacrés  
 NOTARIA SÉPTIMA (E)  
 MONTALVO 05-11 Y SUCRE  
 TEL. 2421641 - AMBATO



Jorge Salvador Altamirano Mejía

**LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**  
**LINEA GRIS COMLINGRIS S. A. EN LIQUIDACION**

**editoGRAM**  
 EDITORES, REPROGRAFIA Y GRAFICOS

Recibido  
 Firma 28/06/2013  
 Autorizado



gaceta@telegrafo.com.uy

PASTELERO

Galletas Pecora S.A. solicita PASTELERO con experiencia mínima de 3 años, turnos rotativos, sueldo acorde al mercado y beneficios de ley, estabilidad laboral. Enviar Curriculum 10 de Agosto 516 y Boyacá...

PANADERO

Galletas Pecora S.A. solicita PANADERO con experiencia mínima de 3 años, turnos rotativos, sueldo acorde al mercado y beneficios de ley, estabilidad laboral. Enviar Curriculum 10 de Agosto 516 y Boyacá...

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPANIA BEBEC S.A. DE LA CIUDAD DE QUATUQUIL AL CANTON LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES: La compañía BEBEC S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigodante Noveno...
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN: La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto...
3. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO...
4. AVISO PÚBLICO OPOSICIÓN: Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía BEBEC S.A. de la ciudad de Quatúquil al cantón La Libertad...
5. REFORMA DEL ESTATUTO: La reforma del estatuto se inscribió en la segunda inscripción...

Dr. Abogado Roberto Aparicio
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE CONSUMO
PREVENTIVO Y TRÁMITE ESPECIALES
Jun 30, Jul 12 (122411)

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS LINEA GRIE COMUNITARIA S.A. EN LIQUIDACION

En mi calidad de liquidador, la conformidad con el estatuto de la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes de Pasajeros Línea Grié Comunitaria S.A. en Liquidación...

- 1. Conocer y resolver sobre la liquidación patrimonial.
2. Conocer y resolver sobre la inscripción de Comisario General y el balance anual y estado de resultados del ejercicio de liquidación 2012.
3. Conocer y resolver sobre el balance anual de liquidación.
4. Resolver acerca del pago de los dividendos de liquidación...

Se convoca de manera especial e individual a todos los accionistas de la Compañía Línea Grié Comunitaria S.A. en Liquidación...

De conformidad con lo que establece el Art. 292 de la Ley de Compañías el balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de resultados de los propietarios de las acciones en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Compañía 17 y Av. Montevideo, Barrio San Pedro...

Fecha: 30 de junio del 2013
Javier Berrero Altamirano Maza
LIQUIDADOR DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS LINEA GRIE COMUNITARIA S.A. EN LIQUIDACION
(122423)

TÍTULO SUSTRÁIDO

A compañía QUAYHOSH S.A. a través de su representante legal, José Antonio Argentea Romero en su calidad de Gerente General, comunica a Público que se ha suscitado el siguiente hecho de acción:

Hecho de Acción número 224 representativo de Hecho accionario ordinario, punitivo y liberador, en un valor nominal de US \$ 4.000.000 dólares, sustraido del 0601 al 0601.

Este sustrato se publica para todos los efectos legales de derecho y especialmente para los previstos en el Artículo 191 de la Ley de Compañías.
p QUAYHOSH S.A.
José Antonio Argentea Romero
Gerente General
Jun 30, Jul 12 (1224200)

OPERATIVA COPAFAD LTDA. comunica al público el extracto de la LIBRETA de AHORROS de Cta. No 403-1109395-0 remuneración a SUMARTEGO PILOU LAMARCA...

BANCO COOPACIONAL: Se comunica al público el extracto de la LIBRETA de AHORROS de Cta. No 403-1109395-0 remuneración a SUMARTEGO PILOU LAMARCA...

BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...

BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...

BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...

BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...

BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...

BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...

BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...

BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...

BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...

BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...

BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...

BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...

BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...

BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...

BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...

BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...

BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...

BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...

BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...

BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...

BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...

BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...

BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...

BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...

BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...

BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...

BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...

BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...

BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...

BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...

BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...

BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...

BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...

BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...

BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...

BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...
BANCO DE QUATUQUIL S.A. REVOCA TORIA EXTRAORDINARIA...

Certifico que la compulsa que antecede en una foja útil es fiel y exacta al ejemplar del Diario El Telégrafo que se me pone a la vista, Sección Gaceta, Página 31, del domingo 30 de junio del 2013, con el extracto de la Convocatoria a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LÍNEA GRIS COMLINGRIS S.A. EN LIQUIDACIÓN. Ambato, a once de septiembre del año dos mil trece.- De todo lo cual Doy Fe.- La Notaria ( e ).-



*[Handwritten signature]*  
Dra. Maria F. Villacrés  
NOTARIA SEPTIMA (E)  
MONTALVO 05-11 Y SUCRE  
TELF: 2421641 - AMBATO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS  
COMLINGRIS S.A. EN LIQUIDACION**

En la ciudad de Guamote, Provincia de Chimborazo, a los veintiún días del mes de julio de 2013, a las diez horas y treinta minutos, previa convocatoria realizada por el Liquidador de la compañía, convocatoria publicada en el Diario El Telégrafo en su edición correspondiente al día domingo treinta de junio del 2013, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S.A. EN LIQUIDACION**, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Cumandá y Av. Montalvo barrio San Pedro perteneciente al cantón Guamote Provincia de Chimborazo, se cuenta con la presencia de los siguientes accionistas, de conformidad con la siguiente nómina de accionistas y la respectiva lista de asistentes que se adjunta al expediente de esta Junta: 1) ALTAMIRANO CALVACHE JOSÉ ANTONIO, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 2) ALTAMIRANO LASSO HONORIO, por sus propios y personales derechos propietario cinco acciones; 3) ALTAMIRANO MEJIA JORGE SALVADOR, por sus propios y personales derechos propietario ciento veinte acciones; 4) ALVAREZ YASACA JOSÉ MARIA, por sus propios y personales derechos propietario cinco; 5) ALVAREZ YASACA MANUEL, por sus propios y personales derechos propietario cinco acciones; 6) BONILLA PAULA MANUEL MESÍAS, por sus propios y personales derechos propietario ciento veinte acciones; 7) CABEZAS LEON SANDRO ALFREDO por sus propios y personales derechos propietario ciento veinte acciones; 8) CAMPOVERDE CALDERON JIMMY ALFREDO, por sus propios y personales derechos propietario ciento veinte acciones; 9) CARANQUI NAULA MIGUEL ANGEL por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 10) CAYAMBE CAIN MANUEL, por sus propios y personales derechos propietario ciento veinte acciones; 11) CEPEDA NAULA JOSE ANTONIO, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 12) CEPEDA NAULA RAMON, por sus propios y personales derechos propietario cinco acciones; 13) CHICAIZA PALOMO JOSE RAFAEL, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 14) CORO FREIRE ANGEL CRISTOBAL, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 15) COSTALES RODRIGUEZ JORGE ALONSO, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 16) GAVIN SASNALEMA LUIS, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 17) GUADALUPE ZAVALA RAUL ARIOLFO, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 18) GUARACA BAÑO LUIS GILBERTO, por sus propios y personales derechos propietario de cinco acciones; 19) GUARACA SISLEMA JUAN MANUEL, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 20) GUZNAY CONDO ANGEL ELISEO, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 21) HEREDIA LOZANO JUAN NEPOMUCENO, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 22) ILLAPA CONDO ANGEL NOLBERTO, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 23) ILLAPA GUARACA EDGAR ULPIANO, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 24) ILLAPA

GUARACA PLUTARCO, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 25) LASSO MARCATOMA MANUEL CRUZ, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 26) LASSO ROBALINO LUIS ALBERTO, por sus propios y personales derechos propietario de cinco acciones; 27) MARCATOMA CHUQUIMARCA LUIS, por sus propios y personales derechos propietario de cinco acciones; 28) MARTINEZ LOZANO SANTIAGO, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 29) ROLDAN CORO JOSE FAUSTO, por sus propios y personales derechos propietario de cinco acciones; 30) MONTOYA MORA ANGEL EDUARDO, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 31) MORALES BUÑAY RUPERTO, por sus propios y personales derechos propietario de trescientas sesenta acciones; 32) MORALES CAIZA MARCO VINICIO por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 33) NOVILLO LOGROÑO JORGE DAVID, por sus propios y personales derechos propietario de setenta y cinco acciones; 34) PAUCAR GUASHPA JOSE SALVADOR, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 35) ROLDAN ARELLANO JUAN DE DIOS, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 36) RUIZ BARAHONA HUGO PEDRO, por sus propios y personales derechos propietario de diez acciones; 37) RUIZ CAMPOVERDE RAUL REMIGIO, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 38) RUIZ CHIMBO EUSEBIO, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 39) RUIZ GUARACA CARLOS NOLBERTO, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 40) SALAZAR LORONA JUAN FELIPE, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 41) SALTOS LEON ANGEL IGNACIO, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 42) SIMBAÑA EVAS JOSE PEDRO, por sus propios y personales derechos propietario de cinco acciones; 43) VAQUILEMA GUANOLEMA SEGUNDO LUIS, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; y 44) VIMOS HUIZCA MANUEL BENEDICTO, por sus propios y personales derechos propietario de cinco acciones. Las acciones tienen el valor nominal de cuatro centavos de dólar americano cada una. Preside esta junta de accionistas el señor Jorge Salvador Altamirano Mejía en calidad de Liquidador de la compañía y de común acuerdo entre los accionistas presentes, designan al señor Manuel Cruz Lasso Marcatoma para que actúe como secretario Ad-Hoc de esta junta. Quien Preside esta junta dispone que secretaria realice la constatación del quórum en base de la lista de asistentes, por secretaria se constata la presencia del 53,213 % por ciento del capital social pagado, el Señor Jorge Salvador Altamirano Mejía siendo las diez horas treinta y cinco minutos, y por existir quórum legal y estatutario al tratarse de primera convocatoria declara instalada la junta general extraordinaria de accionistas y solicita que por secretaria se de lectura de la convocatoria realizada en el Diario El Telégrafo en su edición correspondiente al día domingo treinta de junio del 2013 cuyo texto es el siguiente:

## CONVOCATORIA

**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS  
S. A. EN LIQUIDACION**

En mi calidad de Liquidador, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Estatuto Social, convoco a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S. A. EN LIQUIDACION, para el día domingo 21 de julio de dos mil trece, a las 10H00 horas, en el local de la compañía ubicada en la calles Cumanda s/n y Av. A. Montalvo Barrio San Pedro, perteneciente al Cantón Guamote Provincia de Chimborazo, para tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conciliación patrimonial.
- 2.- Conocer y resolver sobre los informes de Comisario, Gerente General y el balance anual y estado de resultados, del ejercicio económico 2012.
- 3.- Conocer y resolver sobre el balance inicial de liquidación.
- 4.- Resolver acerca del aumento de capital social, elevación del valor nominal de las acciones, reactivación de la compañía y reforma de estatuto social. ✓



Se convoca de manera especial e individual al señor Manuel Benedicto Vimos, Comisario Revisor de la compañía, a quien también se le está convocando por escrito.

De conformidad con lo que establece el art. 292 de la Ley de Compañías el balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, la memoria del administrador están a disposición de los accionistas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Cumanda s/n y Av. A. Montalvo Barrio San Pedro, perteneciente al Cantón Guamote Provincia de Chimborazo, documentación que está siendo exhibida con quince días de anticipación.

Guamote a, 30 de junio del 2013.

Jorge Salvador Altamirano Mejía  
**LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS  
LINEA GRIS COMLINGRIS S. A. EN LIQUIDACION**

El orden del día es puesto a consideración de los señores accionistas, y el señor Jorge Salvador Altamirano Mejía dispone se proceda a tratar los puntos del orden del día según la convocatoria realizada:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conciliación patrimonial.** Interviene el señor Jorge Salvador Altamirano Mejía, Liquidador de la compañía y solicita que por secretaría se de lectura a la conciliación patrimonial elaborada por contabilidad

Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S.A. EN LIQUIDACION realizada el 21 de julio del 2013 a las diez horas treinta minutos. Página 3 de 8

con base, y en cumplimiento de la normativa de las disposiciones contenidas en la Normas Internacionales de Información Financiera, la cual es puesta a consideración de los señores accionistas. Toma la palabra el señor Angel Cristóbal Coro Freire y mociona que la junta de accionistas apruebe la conciliación patrimonial presentada por parte de la contadora de la empresa y el señor Liquidador, la moción es sometida a votación y luego de la debida deliberación por unanimidad se aprueba la moción presentada, razón por la cual la junta extraordinaria de accionistas **RESUELVE**: Aprobar la conciliación patrimonial presentada por parte de la contadora de la empresa y el señor Liquidador.

El señor Jorge Salvador Altamirano Mejía dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día:

**2.- Conocer y resolver sobre los informes de Comisario, Gerente General, y el balance anual y estado de resultados, del ejercicio económico 2012.**

El señor Jorge Salvador Altamirano Mejía dispone que por secretaria se de lectura del informe presentado por el señor Manuel Benedicto Vimos Comisario Revisor de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2012, por secretaria se procede a dar lectura al informe del Comisario Revisor, el cual es puesto a consideración de los señores accionistas. Toma la palabra el señor Manuel Lasso Marcatoma y mociona que la junta de accionistas resuelva aprobar el informe presentado por el señor Manuel Benedicto Vimos Comisario Revisor de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2012, la moción es sometida a votación y luego de la debida deliberación y por unanimidad de los accionistas que pueden votar exceptuando los votos de los administradores y miembros del órgano de fiscalización del período 2012, quienes por mandato de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Compañías no pueden votar se aprueba la moción presentada, razón por la cual la junta extraordinaria de accionistas **RESUELVE**: Aprobar el informe presentado por el señor Manuel Benedicto Vimos Comisario Revisor de la compañía, correspondiente al ejercicio económico 2012.

El señor Jorge Salvador Altamirano Mejía, y siguiendo en el tratamiento de este punto del orden del día, dispone que por secretaria se proceda a dar lectura al informe presentado por el Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2012. Por secretaria y dando cumplimiento se da lectura al informe presentado por el Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2012, el cual es puesto a consideración de los señores accionistas. Interviene el señor Luis Marcatoma Chuquimarca, y mociona que la junta de accionistas resuelva aprobar el informe presentado por el Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2012, la moción es sometida a votación y luego de la debida deliberación y por unanimidad de los accionistas que pueden votar exceptuando los votos de los administradores y miembros del órgano de fiscalización del período 2012, quienes por mandato de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Compañías no pueden votar se aprueba la moción presentada, razón por la cual la junta extraordinaria de accionistas **RESUELVE**: aprobar el informe presentado por el Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2012.

Continuando con el tratamiento de este punto del orden del día, por secretaría se da lectura al balance anual y estado de resultados, del ejercicio económico 2012, el cual es puesto a consideración de los señores accionistas. Toma la palabra el señor José Fausto Roldan Coro, y mociona que la junta de accionistas resuelva aprobar el balance anual y estado de resultados, del ejercicio económico 2012, la moción es sometida a votación y luego de la debida deliberación y por unanimidad de los accionistas que pueden votar exceptuando los votos de los administradores y miembros del órgano de fiscalización del período 2012, quienes por mandato de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Compañías no pueden votar, se aprueba la moción presentada, razón por la cual la junta extraordinaria de accionistas **RESUELVE**: aprobar el balance anual y estado de resultados, del ejercicio económico 2012.

El señor Liquidador dispone se proceda a tratar el tercer punto del orden del día:

**3.- Conocer y resolver sobre el balance inicial de liquidación.** Interviene el señor Jorge Salvador Altamirano Mejía, liquidador de la compañía y procede a dar lectura del balance inicial de liquidación, el cual es puesto a consideración de los señores accionistas. Toma la palabra el señor Manuel Vimos y mociona que la junta de accionistas resuelva aprobar el balance inicial de liquidación elaborado y presentado por el señor Liquidador de la compañía señor Jorge Salvador Altamirano Mejía. La moción es sometida a votación y luego de la debida deliberación es aprobada por unanimidad, razón por la cual la junta extraordinaria de accionistas **RESUELVE**: aprobar el balance inicial de liquidación elaborado y presentado por el señor Liquidador de la compañía señor Jorge Salvador Altamirano Mejía.

El señor Jorge Salvador Altamirano Mejía dispone se proceda a tratar el cuarto punto del orden del día:

**4.- Resolver acerca del aumento de capital social, elevación del valor nominal de las acciones, reactivación de la compañía y reforma de estatuto social.** Interviene el señor Manuel Vimos y explica a los accionistas que este punto del orden del día tiene cuatro partes, y para mejor desarrollo del mismo se va a referir una parte a la vez, es decir primero me referiré al aumento de capital social de la compañía, aumento que es necesario a fin de elevar el capital por encima del mínimo legal establecido para las compañías anónimas, de esta forma superar la causal de disolución, razón por la cual **mociona** que la junta de accionistas resuelva aumentar el capital social de la compañía hasta en la suma de seiscientos sesenta y tres dólares americanos con veinte centavos, aumento de capital que propone se lo realice mediante compensación de créditos, utilizando el valor constante en las cuentas individuales de cada accionista por este concepto, con lo que el capital suscrito de la compañía ascendería hasta la suma de novecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norte América, y en razón a que no se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía, se disponga al representante legal publique el aviso para el ejercicio del derecho de preferencia y se le autorice para lo siguiente:

a) Para establecer la cuantía exacta del aumento, dentro del límite máximo propuesto.

b) Para realizar la correspondiente negociación de fracciones de ser el caso, a fin de facilitar el cuadro matemático del nuevo capital social suscrito que resultare.

c) Para que elabore el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, de acuerdo a los valores constantes en las cuentas individuales de cada accionista compensando sus créditos.

Además manifiesta que los accionistas presentes deberán renunciar a su derecho de preferencia para la suscripción del presente aumento de capital a fin de facilitar la estructuración final del cuadro de suscripción y pago del aumento de capital por parte del representante legal de la compañía, la moción es sometida a votación, y la Junta Extraordinaria de Accionistas por unanimidad del capital social presente **RESUELVE:** Aumentar el capital social de la compañía hasta en la suma de seiscientos sesenta y tres dólares americanos con veinte centavos, aumento que se lo realizará mediante compensación de créditos utilizando el valor constante en las cuentas individuales de cada accionista por este concepto, con lo que el capital suscrito de la compañía ascendería hasta la suma de novecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norte América, y en razón a que no se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía, se disponga al representante legal publique el aviso para el ejercicio del derecho de preferencia y se le autoriza para lo siguiente:

a) Para establecer la cuantía exacta del aumento, dentro del límite máximo propuesto.

b) Para realizar la correspondiente negociación de fracciones de ser el caso, a fin de facilitar el cuadro matemático del nuevo capital social suscrito que resultare.

c) Para que elabore el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, de acuerdo a los valores constantes en las cuentas individuales de cada accionista compensando sus créditos.

Además se deja constancia expresa de que los accionistas presentes renuncian a su derecho de preferencia para la suscripción del presente aumento de capital, a fin de facilitar la estructuración final del cuadro de suscripción y pago del aumento de capital por parte del representante legal de la compañía.

Interviene el señor Manuel Vimos quien, manifiesta que continuando con el tratamiento de este punto del orden del día, se va a referir a la segunda parte del mismo, el cual tiene relación con la elevación del valor nominal de las acciones, al respecto manifiesta que es necesario elevar el valor nominal de las acciones ya que cuando se dolarizó la economía en el Ecuador, el valor de las acciones quedó en valor histórico en fracciones de dólar, razón por la cual **mociona** que la junta de accionistas resuelva elevar el valor nominal de cada acción al valor de diez dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, la moción es sometida a votación y la Junta de Accionistas por unanimidad del capital social presente **RESUELVE:** Elevar el valor nominal de cada acción al valor de diez dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una.

Interviene el señor Manuel Vimos, quien manifiesta que continuando con el tratamiento de este punto del orden del día, se va a referir a la tercera parte del mismo, y menciona que se ha realizado un arduo trabajo a nivel contable y jurídico, y que la compañía al momento no refleja pérdidas ni obligaciones, así como con la resolución de aumento de capital adoptada por esta junta de accionistas se ha subsanado la causal que motivo la disolución de la compañía, razón por la cual la compañía podría reactivarse si la junta así lo resolviera, por lo que en conocimiento del sentir de todos los accionistas mociona que la junta general de accionistas resuelva reactivar a la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S. A. EN LIQUIDACIÓN, la moción es sometida a votación y la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad del capital social presente **RESUELVE:** Reactivar a la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S. A. EN LIQUIDACIÓN.

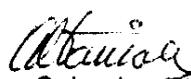
Interviene el señor Manuel Vimos, y continuando con el tratamiento de este punto del orden del día, se va a referir a la cuarta y última parte del mismo, la cual se refiere a la reforma del estatuto social, misma que tiene relación con las resoluciones tomadas anteriormente, y que para su realización implican reformas al Estatuto Social de la compañía, razón por la cual mociona que la Junta Extraordinaria de Accionistas resuelva reformar el artículo quinto del Estatuto Social el cual propone lleve el siguiente texto: ARTÍCULO QUINTO: El capital suscrito de la compañía es de novecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de Norte América de valor nominal cada una, numeradas del cero uno al noventa y ocho. Además manifiesta que es necesario que la Junta de Accionistas autorice al representante legal el otorgamiento de la escritura pública correspondiente, la moción es sometida a votación y la Junta de Accionistas por unanimidad del capital social presente **RESUELVE:** a) Reformar el artículo quinto del Estatuto Social mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital suscrito de la compañía es de novecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de Norte América de valor nominal cada una, numeradas del cero uno al noventa y ocho." b) Autorizar al representante legal de la compañía el otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

El señor Jorge Salvador Altamirano Mejía, siendo las 12H30 propone que se dé un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta Extraordinaria de Accionistas con el mismo quórum a las 13H30 se da lectura al Acta, la cual es puesta a consideración de los señores accionistas y el señor Manuel Vimos mociona que se apruebe el acta sin modificaciones. La moción es sometida a votación, y la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad del capital social presente **RESUELVE:** Aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

No habiendo asuntos pendientes que tratar, el señor Liquidador el cual presidió esta junta extraordinaria de accionistas, levanta la sesión a las 14h00, para

constancia firman el Liquidador de la compañía y el Secretario Ad-hoc que certifica.

  
Jorge Salvador Altamirano Mejía  
Liquidador -Accionista

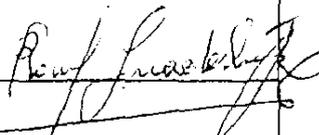
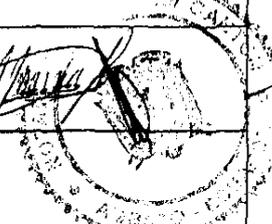
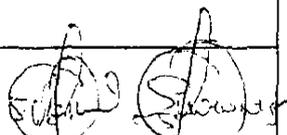
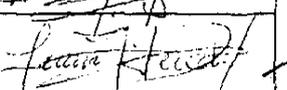
  
Manuel Cruz Lasso Marcatoma  
Secretario Ad-Hoc- Accionista

LISTA DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
 COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S.A EN  
 LIQUIDACION REALIZADA EL 21 DE JULIO DE 2013 A LAS DIEZ HORAS.

	CEDULA	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	%	FIRMA
1	0601263460	ALTAMIRANO CALVACHE JOSE ANTONIO	4,8	1,515	
2	0603272253	ALTAMIRANO LASSO HONORIO	0,2	0,063	
3	0600873822	ALTAMIRANO MEJIA JORGE SALVADOR	4,8	1,515	
4	0603917956	ALTAMIRANO PARCO JOSE MANUEL	0,2	0,063	
5	0602585754	ALVAREZ Y ASACA JOSE MARIA	0,2	0,063	
6	0601280472	ALVAREZ Y ASACA MANUEL	0,2	0,063	
7	1705277612	AYOL AYOL JOSE ANTONIO	0,2	0,063	
8	0601384985	AYOL AYOL LUIS ALBERTO	0,2	0,063	
9	0601325251	BARAHONA QUISHPE JAIME EUDORO	4,8	1,515	
10	0600885107	BONILLA LORONA FAUSTO SEGUNDO	4,8	1,515	
11	0600464234	BONILLA PAULA MANUEL MESIAS	4,8	1,515	
12	0602192973	BRAVO ROLDAN LUIS WILFRIDO	0,2	0,063	
13	0601293954	BUNAY ILLAPA WILFRIDO	4,8	1,515	
14	0602892085	CABEZAS ALVAREZ JUAN ALBERTO	0,2	0,063	

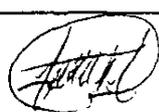
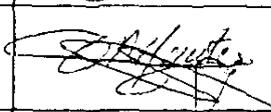
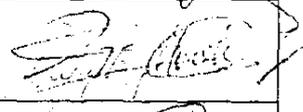
15	0602217143	CABEZAS LEON SANDRO ALFREDO	4,8	1,515	
16	0601777410	CACERES CARRILLO LUIS RICARDO	4,8	1,515	
17	0602788416	CAMPOVERDE CALDERON JIMMY ALFREDO	4,8	1,515	
18	0600531420	CARANQUI NAULA MIGUEL ANGEL	4,8	1,515	
19	0600931232	CAYAMBE CAIN MANUEL	4,8	1,515	
20	0602634032	CENTENO ALAJO CARLOS VINICIO	0,2	0,063	
21	0601121866	CEPEDA NAULA JOSE ANTONIO	4,8	1,515	
22	0602422610	CEPEDA NAULA RAMON	0,2	0,063	
23	0501043541	CHICAIZA PALOMO JOSE RAFAEL	4,8	1,515	
24	0601858319	CHIMBOLEMA CAIZA SEGUNDO EUGENIO	4,8	1,515	
25	0601908890	CHOTO GUARANGA MANUEL	4,8	1,515	
26	0603757519	CISLEMA CARGUACHI ENRIQUE	0,2	0,063	
27	1708320625	CORO FREIRE ANGEL CRISTOBAL	4,8	1,515	
28	0600067144	CORREA JOSE ANTONIO	4,8	1,515	
29	0600335863	COSTALES RODRIGUEZ JORGE ALONSO	4,8	1,515	
30	1704459682	CURICAMA GUAMAN MARIANO	4,8	1,515	

LISTA DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S.A. EN  
LIQUIDACION REALIZADA EL 21 DE JULIO DE 2013 A LAS 10h00 PAG. 2 DE 7

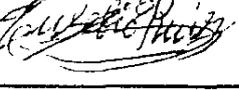
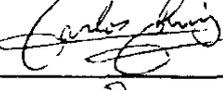
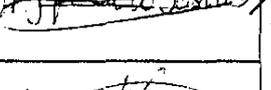
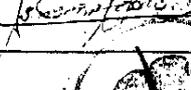
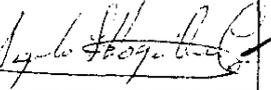
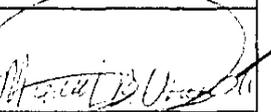
31	0602192460	DAQULEMA LASSO JOSE FRANCISCO	0,2	0,063	
32	0602599714	DAQULEMA LAZO RAMON	0,2	0,063	
33	0601751100	EVAS PULLAY JUAN DE DIOS	0,2	0,063	
34	0600569313	GAVIN SASNALEMA LUIS	4,8	1,515	
35	0602282857	GUADALUPE CASTILLO JUAN CARLOS	4,8	1,515	
36	0602636672	GUADALUPE CASTILLO MARLON FRANCISCO	4,8	1,515	
37	0600338743	GUADALUPE ZAVALA RAUL ARIOLFO	4,8	1,515	
38	0602056947	GUAMAN YANTALEMA FRANCISCO	4,8	1,515	
39	0603976473	GUARACA BAÑO LUIS GILBERTO	0,2	0,063	
40	0602225880	GUARACA CHUQUIMARCA ROBERTO	4,8	1,515	
41	0601527161	GUARACA MANUEL	0,2	0,063	
42	0602005530	GUARACA SISLEMA JUAN MANUEL	4,8	1,515	
43	0602008831	GUASHPA ALCOSER ANGEL VICTOR	4,8	1,515	
44	0601117070	GUASHPA CUILEMA JOSE MIGUEL	4,8	1,515	
45	0600972681	GUZNAY CONDO ANGEL ELISEO	4,8	1,515	
46	0500170238	HEREDIA LOZANO JUAN NEPOMUCENO	4,8	1,515	

47	0601786775	ILLAPA CONDO ANGEL NOLBERTO	4,8	1,515	
48	0601468275	ILLAPA CONDO HECTOR RODRIGO	4,8	1,515	
49	0601866619	ILLAPA GUARACA EDGAR ULPIANO	4,8	1,515	
50	0602098055	ILLAPA GUARACA PLUTARCO	4,8	1,515	
51	0602512519	LASSO ROBALINO MANUEL CRUZ	0,2	0,063	
52	0602851222	LASSO CHIRO LUIS ALBERTO	0,2	0,063	
53	0602851172	LASSO CHIRO SEGUNDO JUAN	0,2	0,063	
54	0600662464	LASSO GUARACA JOSE MANUEL	4,8	1,515	
55	0600866149	LASSO MARCATOMA JOSE CRUZ	4,8	1,515	
56	0601104193	LASSO MARCATOMA MANUEL CRUZ	4,8	1,515	
57	0602691982	LASSO ROBALINO JOSE CRUZ	0,2	0,063	
58	0601986789	LASSO ROBALINO LUIS ALBERTO	0,2	0,063	
59	1708202195	MARCATOMA CHUQUIMARCA LUIS	0,2	0,063	
60	0601732696	MARCATOMA CUNAS JORGE ENRIQUE	4,8	1,515	
61	0603169467	MARCATOMA GUAMAN PAULINO	0,2	0,063	
62	0600951495	MARTINEZ LOZANO SANTIAGO	4,8	1,515	

LISTA DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S.A. EN  
LIQUIDACION REALIZADA EL 21 DE JULIO DE 2013 A LAS 10h00 PAG. 4 DE 7

63	1803173267	MAZA CHAFLA MANUEL HUMBERTO	0,2	0,063	
64	0602858854	ROLDAN CORO JOSE FAUSTO	0,2	0,063	
65	0600464861	MONTOYA MORA ANGEL EDUARDO	4,8	1,515	
66	1705045084	MORALES BUÑAY RUPERTO	14,4	4,545	
67	0603548777	MORALES CAIZA MARCO VINICIO	4,8	1,515	
68	0602431488	MORALES TENE JORGE PABLO	4,8	1,515	
69	0603906215	NAULA VILLAY SEGUNDO FELICIANO	4,8	1,515	
70	0601995764	NOVILLO LOGROÑO JORGE DAVID	3	0,947	
71	0602623993	ORTEGA PINTA JOSE MANUEL	4,8	1,515	
72	0601946007	PAUCAR GUASHPA JOSE SALVADOR	4,8	1,515	
73	0601977689	PAUCAR TOMAREMA MANUEL	4,8	1,515	
74	0600977177	PAZA CUNDURI FRANCISCO	4,8	1,515	
75	0602613671	PILATAXI CACHUPUS ROSENDO	4,8	1,515	
76	0602974677	QUINGUE ALTAMIRANO MIGUEL	0,2	0,063	
77	0601955388	QUINGUE DAQUILEMA AMALIO	0,2	0,063	
78	0600844112	QUISHPE DAMIAN JOSE CORNELIO	4,8	1,515	

LISTA DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
 COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S.A. EN  
 LIQUIDACION REALIZADA EL 21 DE JULIO DE 2013 A LAS 10h00 PAG. 5 DE 7

79	0601853963	QUITO OLMEDO MIGUEL	0,2		0,063	
80	0600956163	RODRIGUEZ MELENA MIGUEL HERIBERTO	4,8		1,515	
81	0601837479	ROLDAN ARELLANO JUAN DE DIOS	4,8		1,515	
82	0600955132	RUIZ BARAHONA HUGO PEDRO	0,4		0,126	
83	1708863202	RUIZ CAMPOVERDE RAUL REMIGIO	4,8		1,515	
84	0600337331	RUIZ CHIMBO EUSEBIO	4,8		1,515	
85	0602001463	RUIZ GUARACA CARLOS NOLBERTO	4,8		1,515	
86	0602004384	SALAZAR LORONA JUAN FELIPE	4,8		1,515	
87	0601311400	SALTOS LEON ANGEL IGNACIO	4,8		1,515	
88	0603543653	SIMBAÑA EVAS JOSE PEDRO	0,2		0,063	
89	0601908197	SORIA PILAMUNGA LUIS GABRIEL	4,8		1,515	
90	1800883199	TENE YUNGAN FRANCISCO	4,8		1,515	
91	0601499411	VAQUILEMA GUANOLEMA, SEGUNDO LUIS	4,8		1,515	
92	0601535024	VELOZ BALDEON FELIX EDELBERTO	4,8		1,515	
93	0602667099	VILLALBA CAIZA LUIS GONZALO	0,2		0,063	
94	0603858663	VIMOS HUIZHCA MANUEL BENEDICTO	0,2		0,063	

LISTA DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
 COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S.A. EN  
 LIQUIDACION REALIZADA EL 21 DE JULIO DE 2013 A LAS 10h00 PAG. 6 DE 7

95	0601526510	YANEZ CARGUACHI MANUEL MODESTO	4,8		
		TOTAL	316,8	1,515	100,000

*Altamirano*  
Jorge Salvador Altamirano Mejía

**LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S. A. EN LIQUIDACION**



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
GUARDA CONFORMIDAD CON  
SU ORIGINAL

11 SEP 2013

AMBATO

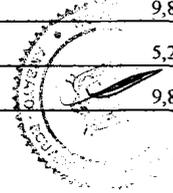
LA NOTARIA (E)

*Maria F. Villacrés*

Dra. Maria F. Villacrés  
NOTARIA SÉPTIMA (E)  
MONTALVO 05-11 Y SUCRE  
TELF: 2421641 - AMBATO

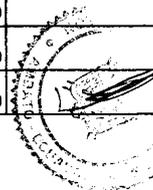
**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS  
COMLINGRIS S.A. EN LIQUIDACION**

ORD.	ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO (B)	CAPITAL PAGADO POR COMPANSACION DE CREDITOS (C)	TOTAL CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO (A+B)	NO. ACCIONES
1	ALTAMIRANO CALVACHE JOSE ANTONIO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
2	ALTAMIRANO LASSO HONORIO	0,20	9,80	9,80	10,00	1
3	ALTAMIRANO MEJIA JORGE SALVADOR	4,80	5,20	5,20	10,00	1
4	ALTAMIRANO PARCO JOSE MANUEL	0,20	9,80	9,80	10,00	1
5	ALVAREZ YASACA JOSE MARIA	0,20	9,80	9,80	10,00	1
6	ALVAREZ YASACA MANUEL	0,20	9,80	9,80	10,00	1
7	AYOL AYOL JOSE ANTONIO	0,20	9,80	9,80	10,00	1
8	AYOL AYOL LUIS ALBERTO	0,20	9,80	9,80	10,00	1
9	BARAHONA QUISHPE JAIME EUDORO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
10	BONILLA LOROÑA FAUSTO SEGUNDO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
11	BONILLA PAULA MANUEL MESIAS	4,80	5,20	5,20	10,00	1
12	BRAVO ROLDAN LUIS WILFRIDO	0,20	9,80	9,80	10,00	1
13	BUÑAY ILLAPA WILFRIDO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
14	CABEZAS ALVAREZ JUAN ALBERTO	0,20	9,80	9,80	10,00	1



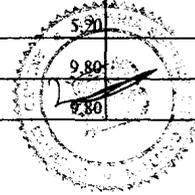
15	CABEZAS LEON SANDRO ALFREDO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
16	CACERES CARRILLO LUIS RICARDO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
17	CAMPOVERDE CALDERON JIMMY ALFREDO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
18	CARANQUI NAULA MIGUEL ANGEL	4,80	5,20	5,20	10,00	1
19	CAYAMBE CAIN MANUEL	4,80	5,20	5,20	10,00	1
20	CENTENO ALAJO CARLOS VINICIO	0,20	9,80	9,80	10,00	1
21	CEPEDA NAULA JOSE ANTONIO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
22	CEPEDA NAULA RAMON	0,20	9,80	9,80	10,00	1
23	CHICAIZA PALOMO JOSE RAFAEL	4,80	5,20	5,20	10,00	1
24	CHIMBOLEMA CAIZA SEGUNDO EUGENIO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
25	CHOTO GUARANGA MANUEL	4,80	5,20	5,20	10,00	1
26	CISLEMA CARGUACHI ENRIQUE	0,20	9,80	9,80	10,00	1
27	CORO FREIRE ANGEL CRISTOBAL	4,80	5,20	5,20	10,00	1
28	CORREA JOSE ANTONIO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
29	COSTALES RODRIGUEZ JORGE ALONSO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
30	CURICAMA GUAMAN MARIANO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
31	DAQULEMA LASSO JOSE FRANCISCO	0,20	9,80	9,80	10,00	1
32	DAQULEMA LAZO RAMON	0,20	9,80	9,80	10,00	1
33	EVAS PULLAY JUAN DE DIOS	0,20	9,80	9,80	10,00	1
34	GAVIN SASNALEMA LUIS	4,80	5,20	5,20	10,00	1

35	GUADALUPE CASTILLO JUAN CARLOS	4,80	5,20	5,20	10,00	1
36	GUADALUPE CASTILLO MARLON FRANCISCO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
37	GUADALUPE ZAVALA RAUL ARIOLFO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
38	GUAMAN YANTALEMA FRANCISCO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
39	GUARACA BAÑO LUIS GILBERTO	0,20	9,80	9,80	10,00	1
40	GUARACA CHUQUIMARCA ROBERTO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
41	GUARACA MANUEL	0,20	9,80	9,80	10,00	1
42	GUARACA SISLEMA JUAN MANUEL	4,80	5,20	5,20	10,00	1
43	GUASHPA ALCOSER ANGEL VICTOR	4,80	5,20	5,20	10,00	1
44	GUASHPA CUJILEMA JOSE MIGUEL	4,80	5,20	5,20	10,00	1
45	GUZÑAY CONDO ANGEL ELISEO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
46	HEREDIA LOZANO JUAN NEPOMUCENO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
47	ILLAPA CONDO ANGEL NOLBERTO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
48	ILLAPA CONDO HECTOR RODRIGO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
49	ILLAPA GUARACA EDGAR ULPIANO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
50	ILLAPA GUARACA PLUTARCO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
51	LASO ROBALINO MANUEL CRUZ	0,20	9,80	9,80	10,00	1
52	LASSO CHIRO LUIS ALBERTO	0,20	9,80	9,80	10,00	1
53	LASSO CHIRO SEGUNDO JUAN	0,20	9,80	9,80	10,00	1
54	LASSO GUARACA JOSE MANUEL	4,80	5,20	5,20	10,00	1



55	LASSO MARCATOMA JOSE CRUZ	4,80	5,20	5,20	10,00	1
56	LASSO MARCATOMA MANUEL CRUZ	4,80	5,20	5,20	10,00	1
57	LASSO ROBALINO JOSE CRUZ	0,20	9,80	9,80	10,00	1
58	LASSO ROBALINO LUIS ALBERTO	0,20	9,80	9,80	10,00	1
59	MARCATOMA CHUQUIMARCA LUIS	0,20	9,80	9,80	10,00	1
60	MARCATOMA CUÑAS JORGE ENRIQUE	4,80	5,20	5,20	10,00	1
61	MARCATOMA GUAMAN PAULINO	0,20	9,80	9,80	10,00	1
62	MARTINEZ LOZANO SANTIAGO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
63	MAZA CHAFLA MANUEL HUMBERTO	0,20	9,80	9,80	10,00	1
64	ROLDAN CORO JOSE FAUSTO	0,20	9,80	9,80	10,00	1
65	MONTOYA MORA ANGEL EDUARDO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
66	MORALES BUÑAY RUPERTO	14,40	25,60	25,60	40,00	4
67	MORALES CAIZA MARCO VINICIO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
68	MORALES TENE JORGE PABLO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
69	NAULA VILLAY SEGUNDO FELICIANO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
70	NOVILLO LOGROÑO JORGE DAVID	3,00	7,00	7,00	10,00	1
71	ORTEGA PINTA JOSE MANUEL	4,80	5,20	5,20	10,00	1
72	PAUCAR GUASHPA JOSE SALVADOR	4,80	5,20	5,20	10,00	1
73	PAUCAR TOMAREMA MANUEL	4,80	5,20	5,20	10,00	1
74	PAZA CUNDURI FRANCISCO	4,80	5,20	5,20	10,00	1

75	PILATAXI CACHUPUS ROSENDO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
76	QUINGUE ALTAMIRANO MIGUEL	0,20	9,80	9,80	10,00	1
77	QUINGUE DAQUILEMA AMALIO	0,20	9,80	9,80	10,00	1
78	QUISPE DAMIAN JOSE CORNELIO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
79	QUITO OLMEDO MIGUEL	0,20	9,80	9,80	10,00	1
80	RODRIGUEZ MELENA MIGUEL HERIBERTO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
81	ROLDAN ARELLANO JUAN DE DIOS	4,80	5,20	5,20	10,00	1
82	RUIZ BARAHONA HUGO PEDRO	0,40	9,60	9,60	10,00	1
83	RUIZ CAMPOVERDE RAUL REMIGIO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
84	RUIZ CHIMBO EUSEBIO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
85	RUIZ GUARACA CARLOS NOLBERTO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
86	SALAZAR LOROÑA JUAN FELIPE	4,80	5,20	5,20	10,00	1
87	SALTOS LEON ANGEL IGNACIO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
88	SIMBAÑA EVAS JOSE PEDRO	0,20	9,80	9,80	10,00	1
89	SORIA PILAMUNGA LUIS GABRIEL	4,80	5,20	5,20	10,00	1
90	TENE YUNGAN FRANCISCO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
91	VAQUILEMA GUANOLEMA SEGUNDO LUIS	4,80	5,20	5,20	10,00	1
92	VELOZ BALDEON FELIX EDELBERTO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
93	VILLALBA CAIZA LUIS GONZALO	0,20	9,80	9,80	10,00	1
94	VIMOS HUIZHCA MANUEL BENEDICTO	0,20	9,80	9,80	10,00	1



95	YANEZ CARGUACHI MANUEL MODESTO	4,80	5,20	5,20	10,00	1
	<b>TOTAL</b>	<b>316,80</b>	<b>663,20</b>	<b>663,20</b>	<b>980,00</b>	<b>98</b>

  
Jorge Salvador Altamirano Mejía

**LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S. A. EN LIQUIDACION**

**AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN  
PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA DE  
TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S.A. EN  
LIQUIDACION**

PRIMERO.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPANIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S. A. EN LIQUIDACION, en sesión efectuada el día domingo veintiuno de julio del año dos mil trece, resolvió aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la misma hasta en la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS CON VEINTE CENTAVOS (USD\$ 663,20) mediante compensación de créditos, y elevar el valor nominal de cada acción a la suma de diez dólares americanos, con lo cual el capital suscrito y pagado de la COMPANIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S. A. EN LIQUIDACION, quedaria fijado hasta en la suma de NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES AMERICANOS (USD\$ 980,00) el representante legal de la compañía está autorizado por la junta de accionistas para de ser necesario, fije la cuantía exacta del aumento, dentro del límite máximo tentativo, y elabore el respectivo cuadro de integración de capital.

SEGUNDO.- La suscripción y pago del aumento de capital se la realizará dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del llamamiento a los accionistas para que ejerzan su derecho preferente a prorrata de las acciones que tuvieren en el capital de la compañía

TERCERO.- El aumento se lo realizará vía compensación de créditos, utilizando el valor constante en las cuentas individuales de cada accionista.

CUARTO.- Una vez transcurridos los treinta días siguientes al de la publicación, y en caso de existir capital remanente, la junta general de accionistas autorizó al representante legal de la compañía fijar la cuantía exacta del aumento.

QUINTO.- Este aumento de capital se formalizará de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías

Guamote, 21 de julio de 2013.



*Mejía*

Jorge Salvador Altamirano Mejía

**LIQUIDADOR DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS  
COMLINGRIS S. A. EN LIQUIDACION**

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
GUARDA CONFORMIDAD CON  
SU ORIGINAL

11 SEP 2013

AMBATO

LA NOTARIA (E)

*Maria F. Villacrés*  
Dra. María F. Villacrés  
NOTARIA PUBLICA (E)  
MONTALVO, CANTON SUCRE  
TEL: 2471111 - AMBATO



Certifico que la compulsa que antecede en una foja útil es fiel y exacta al ejemplar del Diario El Telégrafo que se me pone a la vista, Sección Gaceta, Página 44, del jueves 1 de agosto del 2013, con el extracto del AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LÍNEA GRIS COMLINGRIS S.A. EN LIQUIDACIÓN. Ambato, a once de septiembre del año dos mil trece.- De todo lo cual Doy Fe.- La Notaria ( e ).-

Dra. María F. Villacrés  
NOTARIA SÉPTIMA (E)  
MONTALVO 09-11 Y SUCRE  
TELEF: 2421841 AMBATO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 060087382-2

APELLIDOS Y NOMBRES  
 ALTAMIRANO MEJIA JORGE SALVADOR

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 CHIMBORAZO GUAMOTE 1982-08-23

FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-23  
 NACIONALIDAD GUAYANESA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
 ELSA MARIA RUIZ SALTOS




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER E203343222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALTAMIRANO SEGUNDO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MEJIA ALCOSER MATILDE CLAUDIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2013-02-02

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-02

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001  
 001 - 0082 0600873822  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 ALTAMIRANO MEJIA JORGE SALVADOR

CHIMBORAZO  
 PROVINCIA GUAMOTE CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 GUAMOTE GUAMOTE  
 CANTÓN PARACUQUÍA ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



*Dra. Myriam Villacís Mora*

NOTARIA ENCARGADA

21

**RAZON:** En cumplimiento a la Resolución de la Intendencia de Compañías de Ambato, número SC.DIC.A.2013.665, de once de Diciembre de dos mil trece, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LÍNEA GRIS COMLINGRIS SOCIEDAD ANÓNIMA, otorgada el trece de Junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de lo dispuesto en dicha Resolución: APROBAR el aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones, reactivación y reforma del estatuto de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LÍNEA GRIS COMLINGRIS S.A. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Doctora María Florinda Villacreses, Notaria Séptima encargada del cantón Ambato, el once de Septiembre del dos mil trece, que antecede.- Quito, a diecisiete de diciembre de dos mil trece.-

*M. Villacís*

DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA  
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA  
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

